

La Floresta, 17 de noviembre de 2023.

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA

RESOLUCIÓN N.º 368/2023

ACTA N.º 028/2023

VISTO: Que es necesario contar con teléfonos inalámbricos para el Municipio.

CONSIDERANDO:

- 1-Que el proveedor seleccionado se encuentra al día en DGI, BPS y tiene RUPE activo.
- 2- Asignar el gasto al Lit A
- 3- Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal, en sesión ordinaria N.º 028/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

1- Autorizar el gasto de hasta US \$ 456 IVA incluido) (Dólares Americanos cuatrocientos cincuenta y seis) a la empresa Ferraro y Talayer Ltda. RUT 110022270012 por concepto de compra de teléfonos inalámbricos para el Municipio.

2 Comuníquese a la Secretaría de Descentralización Participación de la Intendencia de Canelones.

3- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta.



Alcaldesa
Municipio La Floresta

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay



Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta

imcanelones.gub.uy



Gabriela Biselli
Concejal
Municipio La Floresta



Vicente Amicone
Concejal



La Floresta
municipio
canario